



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0233 DE 2018

(29 FEB 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220043885 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227280**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, PLANEACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN ESTADÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220043885 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.044.011.

Que mediante Resolución 2077 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.044.011, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, se comunicó al señor (a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2077 del 05 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.044.011, dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la Resolución 2077 del 05 de octubre de 2017, no manifestó la aceptación del nombramiento efectuado en periodo de prueba.

Que el día 24 de octubre de 2017, finalizó el término otorgado por la Ley para que el señor (a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE aceptara o rechazara el nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No 0233 DE 2018

0233

(29 ENE 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2077 del 05 de octubre de 2017, señor (a) CHRISTIAN JULIÁN TAMAYO DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.107.044.011, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

29 ENE. 2018

Dada en Bogotá D.C., a

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González - Abogado GH

Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa (e)

Vs. Bc. Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana

Vs. Bc. Claudia Jineith Alvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vs. Bc. Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General